

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	“APUESTA POR TU SALUD 3”	11.250,00 €
Ayuntamiento de Arona.	“CULTURJOVEN 2008”	12.000,00 €
Cabildo Insular de El Hierro.	“¡AL FIN VIERNES!”	12.000,00 €
Ayuntamiento de Tegueste.	“OCIO NOCTURNO ALTERNATIVO VI: PUES NO ES LO MISMO ”	7.854,00 €
Ayuntamiento de El Sauzal	“PLAN DE – VIVIENDO JOVEN-CONSTRÚYETE”	12.000,00 €
Ayuntamiento de Haría.	“HARÍA SE MUEVE”	5.000,00 €
Ayuntamiento de Arucas.	“EDUCACIÓN DE CALLE, CONSTRUYENDO SOCIEDAD”	7.092,00 €
Ayuntamiento de Galdar.	“CIRCUITOS LÚDICOS PARA JÓVENES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ”	2.708,25€

367 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 30 de diciembre de 2008, por el que se notifica a D. Roberto Aguado Aguado y Dña. Cristina Ojeda Rodríguez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación en el domicilio obrante en el expediente y no pudiendo practicarse, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Roberto Aguado Aguado y Dña. Cristina Ojeda Rodríguez que el expediente ADI2000GC00177 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio

de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2008.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

368 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de enero de 2009, relativo a la notificación del trámite de audiencia en procedimiento de protección de menores ante este Centro Directivo, poniéndolo en conocimiento de Dña. Felicidad García Mercado.*

Encontrándose en paradero desconocido Dña. Felicidad García Mercado, sin que haya podido notificársele el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 10 del Decreto 137/2007, de 24 de mayo (B.O.C. nº 118, de 14 de junio), en procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción vigente, y mediante la publicación del

presente anuncio, a ponerle en su conocimiento que podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de este centro directivo en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2009.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

369 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de enero de 2009, del Director, sobre notificación de Resolución dictada en expediente sancionador S-12/08, dirigida a Dña. María Isabel García González y D. José Manuel Reyes García, por no destinar la vivienda protegida de promoción privada a vivienda habitual y permanente.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de Dña. María Isabel García González y D. José Manuel Reyes García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Resolución dictada en expediente sancionador S-12/08,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María Isabel García González y D. José Manuel Reyes García, la Resolución de fecha 19 de enero de 2009, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

Sancionar a Dña. María Isabel García González y D. José Manuel Reyes García, con multa de tres mil un (3.001) euros como autores de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 83, letra ñ) de la Ley 2/2003, por no destinar la vivienda protegida a vivienda habitual y permanente, sita en la calle Jorge Manrique, 12, portal 1, bajo C, Urbanización La Verdellada, término municipal de La Laguna.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá imponer, en el plazo de un

mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99), en relación con el artículo 21.2 del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2009.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

370 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de enero de 2009, del Director, sobre notificación de Resolución dictada en expediente sancionador S-15/08, dirigida a Dña. Concepción Yolanda González Hernández, por no destinar la vivienda protegida de promoción privada a vivienda habitual y permanente, alquilándola sin autorización de este Instituto.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de Dña. Concepción Yolanda González Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Resolución dictada en expediente sancionador S-15/08,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Concepción Yolanda González Hernández, la Resolución de fecha 19 de enero de 2009, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

Sancionar a Dña. Concepción Yolanda González Hernández, con multa de tres mil un (3.001) euros como autora de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 83, letra m) de la Ley 2/2003, por no destinar la vivienda protegida de promoción privada a vivien-